



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Trece de marzo de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
Radicado N° 2014-01136-00

En atención a que lo solicitado por la parte demandante en el memorial que antecede es procedente, se requiere a la empresa DISTRIBUIDORA PICASSO LA SAS para que proceda a dar cumplimiento al oficio No. 603 del 06 de mayo de 2019 e informe si ha tomado nota del embargo decretado o si carece de relación comercial con el demandado.

NOTIFÍQUESE,

  
CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ

JUEZ

LL

CERTIFICO
Que este auto fue notificado por ESTADOS N° <u>046</u> fijado hoy <u>16 MAR 2020</u> a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Itagüí, Ant.
 Lina Marcela Giraldo Cataño Secretaria